



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 02/2014 DE 15 DE ENERO. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a quince de enero de dos mil catorce, siendo las 19:15 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2014. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. Vista la sentencia número 301/2013, de fecha 21 de octubre de 2013 estimatoria del recurso contencioso-administrativo que se sigue como procedimiento ordinario 544/2010, interpuesto por don Agustín Bastante Díaz y ocho más contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2010 por el que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento que los actores instan.

Visto que en la misma se declara nulo el expediente administrativo cuya resolución se impugna y se ordena su nueva tramitación.

Vista la remisión con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 16 de marzo de 2010 n.º 327 de los escritos presentados en la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real con fecha 12 de marzo de 2010 que se detallan:

- Escrito firmado por D. Agustín Bastante Díaz, D. Francisco Plaza Moreno, D. Inocente Plaza Moreno, D. Eliseo Plaza Moreno, D. Pablo Sosa García, D. Santiago Coello Ruiz y D. Francisca Ayala Sánchez.
- Escrito firmado por D. José Lozano Moreno.
- Escrito firmado por D. Rafael Oliver Contreras.

Siendo que tales escritos contienen sendas solicitudes de Reclamación por Responsabilidad contra el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava en concepto de *“daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la inactividad y anormal funcionamiento de los servicios públicos en cuanto al control y vigilancia de obras clandestinas realizadas por Tierra de Calatrava de Miguelturra Sociedad Cooperativa de Castilla La Mancha en la parcela 46 del polígono 25 de este término municipal, en función a lo establecido en los arts. 169,174 y 180 del TRLOAU así como por la puesta en funcionamiento de un negocio mercantil sin la obtención de la oportuna licencia de apertura y actividad municipal, habiéndose acreditado la relación de causalidad entre estas actuaciones y omisiones de la Entidad Local con los daños reclamados”*.

La Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la sentencia referida y de los artículos 139 y 142 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y del RD 429/1993 acuerda por unanimidad:

1º.- Tener por presentadas las reclamaciones referenciadas con anterioridad, e iniciar nuevamente el expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si este tiene la obligación de indemnizar a los solicitantes.

2º.- Nombrar como órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento a don Justo Javier García Soriano, secretario-interventor del Ayuntamiento.

3º.- Que por la Secretaría-Intervención municipal se informe de la Legislación aplicable en la materia y la adecuación a ella de lo que se pretende, uniendo los documentos pertinentes para la determinación de la existencia o no de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento.

3.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO 2 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2014. Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número dos correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2014, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con esta misma fecha para la ejecución del Plan referido.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la actuación número 2 del Plan Municipal de Empleo 2013, denominada **“ADECUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS”**, con un importe de ejecución material de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.216,68 €) y que implica la contratación de CUATRO peones, durante UN MES.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE

Ángel Caballero Serrano.



